

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38377** VALENCIA

Doña M<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000696/2020, habiéndose dictado en fecha veintidós de octubre de dos mil veinte por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Hostelera del Mare Nostrum, S.L., con domicilio en avenida Castellón n.º 12 "Restaurante Mare Nostrum II", Cullera (Valencia) y CIF n.º B96987409, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6642, folio 88, hoja n.º V-72174 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 22 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200051588-1